

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Selva Brava», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Actual E. T. barrio «San Lorenzo». Final de la misma: En el apoyo número 8 de la línea actual E. T. «Selva Brava». Término municipal a que afecta: Llagostera. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Trifásica, aérea de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,348. Conductores: Aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados. Material: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968. Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 31 de agosto de 1973.—El Delegado provincial accidental, José Juan Morgades Graner.—11.844-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Soler», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 37 de la línea CH Pastoral II-CH Vilanna. Final de la misma: En la nueva E. T. «Soler». Término municipal a que afecta: Anglés. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica de doble circuito. Longitud en kilómetros: 0,242. Conductores: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección. Material: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustible en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de agosto de 1973.—El Delegado provincial accidental, Juan Morgades Graner.—11.845-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y decla-

ración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mas Morató», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 18 de la línea a la urbanización «San Miguel de Aro». Final de la misma: En la E. T. «Mas Morató». Término municipal a que afecta: Santa Cristina de Aro. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 1,250. Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie sobre un apoyo de hormigón con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 31 de agosto de 1973.—El Delegado provincial accidental, José Juan Morgades Graner.—11.846-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobación del proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica

Origen: Línea plaza Isabel la Católica-plaza del Carmen.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,026.

Tensión de servicio: 8/20 kV.

Conductores: Aluminio 12/20 kV. de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco.

d) Estación transformadora

Emplazamiento: «Mariscos».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20/8 kV. $\pm 5\% / 3 \times 398-230$ voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 661.030 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 1.717/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a

las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.824 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación intemperie «Nutroton».

Final: C. T. planta depuradora aguas residuales del Ayuntamiento de Atarfe y C. T. Tubodrén y Equisa.

Término municipal afectado: Atarfe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,068 y 0,805.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductores: Al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 14,39, 14,05 y 13,42 metros de altura total.

Aisladores: Esperanza tres elementos 1.503.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 332.251 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a planta depuradora aguas residuales del Ayuntamiento de Atarfe, Tubodrén y Equisa.

h) Referencia: 1.710/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por RENFE y Ayuntamiento de Tarfe.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos del reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

Granada, 6 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.822 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamento de

Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica

Origen: Línea a 12 kV. denominada derivación a Escoznar-Valderrubio.

Final: Centro de transformación denominado «Confederación».

Término municipal afectado: Escoznar (Illora).

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,002.

Tensión de servicio: 20/12 kV.

Conductores: Al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 11, 12,5 y 10,5 metros.

Aisladores: Cadena 3 elementos 1.503.

d) Estación transformadora

Emplazamiento: Estación depuradora de aguas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 20/12 kV. $\pm 5\%$ de $3 \times 399-230$ voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 485.117 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al abastecimiento de aguas a Escoznar.

h) Referencia: 1.714/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Illora.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.823 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A.2.288 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 36, línea C. H. Pons a S. E. Cervera (A. 3.038 RL.), final: E. T. «Mansueta».

Término municipal afectado: Pons.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Pons, camino.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,105.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3×25 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Mansueta».

Emplazamiento: Junto carretera a Calaf en término municipal de Pons.